

Sabanalarga- Atlántico, 23 de agosto de 2021

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACION: 08-638-40-89-001-2019-00418-00
EJECUTANTE: COOPERATIVA COOPVIPEBA
EJECUTADO: MARLON JOSE CERA NUÑEZ

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho el proceso ejecutivo de la referencia, en donde el Dr. Alfredo José García Barraza, en calidad de apoderado judicial, allegó escrito mediante correo electrónico, en el cual se aportó nueva dirección de la parte demandada para efectos de notificación. Sírvese proveer, secretario, Julio Díaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SABANALARGA - ATLANTICO
Sabanalarga- Atlántico, 23 de agosto de 2021

Visto y constatado el anterior informe secretarial, ténganse, como nueva dirección para efectos de notificación de la parte demandada, señor MARLON JOSE CERA NUÑEZ, la siguiente: CALLE 68 No. 50 – 69 del Barranquilla de Sabanalarga (Atlántico).

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 94 DE
FECHA 24 DE AGOSTO DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Atlantico - Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 442c7bbf1975adeb4fb642ef62c42ec053bd01a3831c206fcc91df1db784467f
Documento generado en 23/08/2021 05:07:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>